



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ciudad de Buenos Aires, 14 de Septiembre de 2015

Ref.: Exp. CM DCC N° 113/14-0 – Licitación Pública N° 3/2015, para la adquisición de Herramientas En Case para el Departamento de Informática Forense del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Llega este expediente a conocimiento de esta Unidad de Evaluación de Ofertas, a fin de dictaminar en la Licitación Pública de la referencia, con un presupuesto oficial de quinientos cincuenta y tres mil novecientos noventa y tres pesos (\$ 553.993,00).

A fs. 1/7 obran los antecedentes de donde surge la necesidad de adquirir e los elementos de que trata el presente.

A fs. 8/9 la Dirección de Compras y Contrataciones acompaña el Cuadro de Presupuesto y establece el monto del presupuesto oficial que se indica en el primer párrafo, entendiéndose viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, incorporando seguidamente copia del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Res. (CM) N° 1/2014 y modificatoria (fs.10/17), proyecto de Pliego de Condiciones Particulares (fs. 18/20), y el modelo de publicación (fs. 21).

A fs. 22/25 se aprecian las constancias de registración presupuestaria N° 888/02 2015 y 300/04 2015.

De fs. 31 surge la conformidad al Pliego de Condiciones Particulares, efectuada por el Departamento de Informática Forense.

De fs. 39/40 surge el Dictamen N° 6311/2015 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, manifestando no tener objeciones que efectuar a la tramitación del expediente.

A fs. 44/48 se incluye la Resolución OAyF N° 177/2015 autorizando el llamado a la presente Licitación Pública N° 03/2015; aprobando el



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

presupuesto oficial arriba mencionado, el Pliego de Condiciones Particulares, y el modelo de publicación; estableciendo la entrega sin cargo de los pliegos; y fijando para el 23 de Junio de 2015, a las 12.00 hs., la apertura pública de ofertas.

De fs. 50 surge la designación del funcionario que acompañará al Jefe de la Unidad de Evaluación de Ofertas en el acto de apertura, así como de aquellos que conformarán la Comisión de Evaluación de Ofertas.

A fs. 55 y 74/7 se aprecian las constancias de las publicaciones efectuadas respecto de la Resolución OAyF N° 177/2015.

De fs. 57/73 surgen las invitaciones cursadas a distintas instituciones y empresas.

A fs. 76/79 consta el informe sobre la adquisición de Pliegos para la presente Licitación.

A fs. 82/83 se encuentra el acta de apertura de ofertas N° 10/2015, producida por la Unidad de Evaluación de Ofertas designada al efecto, que da cuenta de la presentación de una (1) oferta.

A fs. 157 consta la remisión a la Dirección de Compras y Contrataciones del original de las pólizas de caución presentadas por los oferentes, para su guarda.

A fs. 158/159 obra el resultado de las consultas del estado registral de los oferentes ante el R.I.U.P.P., efectuadas por esta Comisión.

OFERTA:

1. **SECURITY TEAM NETWORK S.A.:**

CUIT: 30-71089973-4

Domicilio: Corrientes 1189 - 8°-C.A.B.A.

Tel: 5273-5278

C.E.: contacto@securityteam.com.ar - info@securityteam.com.ar

A fs. 92/93 presenta su propuesta económica. La misma asciende a un total de seiscientos ochenta y ocho mil trescientos treinta y cuatro pesos (\$ 688.334,00).



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Conforme lo dispuesto en el punto 14.1.a. del Pliego de Bases y Condiciones Generales, el oferente constituyó garantía de su oferta con póliza de seguro de caución N° 361300 de la firma Afianzadora Latinoamericana Compañía de Seguros S.A., por hasta la suma de treinta y cuatro mil cuatrocientos diecisiete pesos (\$ 34.417,00), reservándose el original en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones, y obrando su copia a fs. 109/111.

La firma adhiere, por omisión, a los términos de mantenimiento de oferta, de entrega y de pago de los pliegos.

A fs. 78 surge la constancia de retiro de pliegos.

A fs. 105vta/106vta, obra la declaración jurada de aptitud para contratar, exigida por el artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

De fs. 115 surge el domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, una de las direcciones de correo electrónico y el teléfono de la firma, que se consignan en el encabezamiento de este apartado.

A fs. 125 obra el Certificado Fiscal para contratar N° 10/010274/15 emitido por la A.F.I.P., vigente a la fecha de la apertura, requerido por el artículo 29 del Pliego de Bases y Condiciones Generales

A 148/155 consta la documentación que acredita la capacidad del firmante para representar a la firma.

A fs. 158/159 se incluye el resultado de la consulta de Estado Registral efectuada por esta Comisión al R.I.U.P.P., de la que surge que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro. De allí surge la restante dirección de correo electrónico que se consigna en el encabezamiento de este apartado

A fs. 162 se agrega el Informe Técnico efectuado, a requisitoria de esta Comisión, por el Departamento de Informática Forense, del que surge que las ofertas efectuadas para los distintos renglones, se adecuan técnicamente al Pliego de Condiciones Particulares.

De fs. 169/170 surge el resultado de la consulta efectuada por esta Comisión al Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada oferta admisible.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CONCLUSIÓN

Del análisis practicado sobre la documentación contenida en el presentado en esta Licitación Pública 3/2015, resulta que:

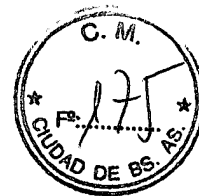
• **SECURITY TEAM NETWORK S.A.** ha presentado una **oferta admisible** conforme al detalle que se agrega seguidamente. En dicho cuadro se indica, en su última columna, el porcentaje en que la oferta de cada renglón excede al presupuesto oficial previsto en cada caso para esta contratación:

<u>RENGLÓN</u>	<u>PRECIO \$</u>	<u>%</u>
1- Un kit duplicador forense TABLEAU TD2	183.935,00	28,6
2- Un kit adaptadores de protocolo TABLEAU TDP68	87.227,00	28,9
3- Un kit bloqueador de escritura TK35ES-R3 USB3.0	49.746,00	28,4
4- Un kit bloqueador de escritura TABLEAU T6es	56.003,00	32,1
5- Un kit bloqueador de escritura TABLEAU Tk8-R2 USB	49.746,00	28,4
6- Un kit bloqueador de escritura TABLEAU Tk9	56.003,00	32,1
7- Un kit adaptadores TABLEAU	13.422,00	24,6
8- Una actualización ENCASE Forensics V6 a V7	<u>192.252,00</u>	13,0
TOTAL.....\$	688.334,00	=====

Del cuadro precedente surge que las ofertas presentadas para los renglones 1 a 7 superan en más de un veinte por ciento (20%) el presupuesto oficial. Atento a que la preadjudicación de la presente contratación es por renglón, y en virtud de lo previsto en la reglamentación del artículo 106 de la Ley de Compras y Contrataciones de C.A.B.A., **esta Comisión entiende que las ofertas presentadas para los renglones 1 a 7 deben ser declaradas inconvenientes.**

De manera tal que, en principio, sólo la oferta presentada para el renglón 8 reuniría condiciones suficientes para su preadjudicación.

En este punto, esta Comisión entendió necesario solicitar (fs. 164) al área técnica su opinión acerca de la utilidad que podría tener la preadjudicación de ese único renglón. La respuesta del Departamento de Informática Forense, obrante a fs. 166, señala que "(...) adjudicar únicamente el renglón 8 adquiriendo el EnCase® Forensic desde la versión V6 a V7, no resultará de utilidad hasta tanto no se puedan adquirir el resto de los productos solicitados.




Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Por todo lo expuesto, esta Comisión opina que la presente Licitación Pública N° 3/2015 debería ser declarada fracasada.


Federico Gallo


~~Adrián Costantino~~


Federico Carballo